

Expediente: **3736/22**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ SANTUCHO FABIO EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SANTUCHO, FABIO EDUARDO-DEMANDADO*

20267223115 - *TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR*

20267223115 - *CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3736/22



H106038519029

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "TARJETA TITANIO S.A. c/ SANTUCHO FABIO EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3736/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO REGULACIÓN DE HONORARIOS - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 30/05/2025 09:41.

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2025.

1) Agréguese la condición tributaria acompañada. Téngase presente que la parte actora otorga, por intermedio de su letrado apoderado, formal carta de pago total y definitiva del capital reclamado en autos. Asimismo, téngase presente que el letrado presentante otorga, por derecho propio, formal carta de pago total y definitiva de los honorarios regulados en autos.

2) A los pedidos de regulación de honorarios por las etapas de ejecución de sentencia y ejecución de honorarios, a despacho para resolver.- MMR - 3736/22

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.